



MESA DE ENTRADAS



28 10 25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8993/2025**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANAZA; Modificación Ordenanza N° 1144/95
(Código Urbano Municipal).

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 5 (Cinco)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

Laura Rodríguez
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Secretaría de Gobierno, 27 de octubre de 2025

Concejo Deliberante
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

Ref.: PROYECTO DE ORDENANZA -
Modificar la Ordenanza N°1144/95 (Código Urbano Municipal).

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.



M. VICTORIA CURASSO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOR. GÁLVEZ

[Signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Concejo	
Entrada	Salida
/	27
	10
	2025

Tec. JOANA M. PRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. 0341 3175616 - 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 45	
ENTRÓ	SALIO
27/10/2025	
Ancado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	

[Signature]
Laura Racheta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Proyecto de Ordenanza

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, ingresada por Mesa de Entrada del Concejo Deliberante en fecha 09/09/2025 la que fuera posteriormente remitida a la Comisión del Código Urbano.

La Ordenanza N° 1.144/95 (Código Urbano de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez)

La Ley N° 2756, Art. 39, Inc. 7), y

CONSIDERANDO:

Que la periferia al Distrito Industrial I8 se encuentra altamente urbanizada.

Que es necesario preservar las condiciones psicofísicas de los habitantes en torno a este Distrito Industrial.

Que tal situación amerita considerar los argumentos del Departamento de Topografía y Catastro, de manera tal de avanzar en la redacción del presente proyecto de re zonificación que implica la modificación del Código Urbano Municipal.

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA


ART.1º) Modifíquese la Ordenanza N° 1144/95 (Código Urbano Municipal) y sus modificatorias, modificándose los Distritos I8, M4 y E17 en el art. 4.1.5 (Delimitación de los Distritos), Capítulo IV del Código Urbano Municipal, por el siguiente texto:

Distrito I8

Limites

Norte: Los terrenos frentistas sobre la prolongación de Calle Alta Gracia (vereda impar), desde la parcela 51A/1 hasta la parcela 51A/6 inclusive.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Este: Está conformado por el límite Este de la parcela 51A/6, entre la prolongación de Calle Alta Gracia y Calle Monte Hermoso.

Sur: Todos los lotes frentistas sobre Calle Monte Hermoso (vereda par), desde la parcela 51A/1 hasta la parcela 51A/6 inclusive.

Oeste: Está conformado por el límite Oeste de la parcela 51A/1, entre la prolongación de Calle Alta Gracia y Calle Monte Hermoso.

Distrito M4

Limites

Norte: El límite Norte de las parcelas 49 y 51B-B, desde Av. Caseros hasta Av. San Martin.

Este: El lado Este de la parcela 51B-B y el lado este de la manzana 114 (vereda par) desde la prolongación de Calle Alta Gracia hasta Calle Los Paraísos.

Sur: El lado sur de la Parcela 49 entre Av. Caseros y Calle Publica.

Los frentistas sobre Calle Monte Hermoso (vereda par), desde el límite oeste de la Parcela 51A/7 hasta Calle Alcorta.

El lado sur de la manzana 114 (vereda par), desde Calle Alcorta hasta Av. San Martin.

Oeste: El lado Oeste de la parcela 49, desde Ruta Prov. N° 21 (a Cargill) hasta Calle Alta Gracia.


El lado Oeste de la parcela 51A/7, desde Calle Alta Gracia hasta Calle Monte Hermoso.

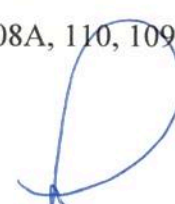
El lado Oeste de la Manzana 114 (vereda impar), desde Calle Monte Hermoso hasta Calle Los Paraísos.

Distrito E17

Limites

Norte: El límite Norte de las manzanas 101, 102, 103, 107A, 108A, 110, 109A y la parcela 51B, desde Av. Caseros hasta Calle Publica.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Este: El lado este de la Parcela 51B, desde la prolongación de Calle Alta Gracia hasta Calle Monte Hermoso.

El lado Oeste del Distrito D3.

Sur: El lado sur de la Parcela 52/2 entre la Prolongación de Av. Caseros y el lado Oeste del Distrito D3.

Oeste: El lado Oeste de las Manzanas 101 y 104, y la parcela 52/2 desde Calle Alta Gracia hasta el límite con la Ciudad de Alvear.

ART.2º) Comuníquese, publíquese y regístrese.

[Handwritten signature]
ALBERTO MIGUEL NICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Handwritten signature]
Ing. FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA 75

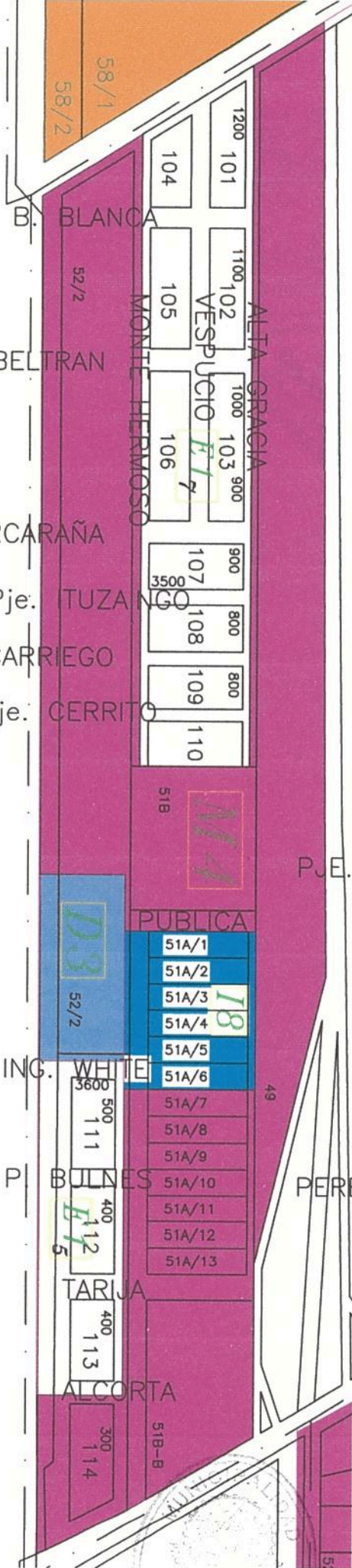
ENTRÓ	SALIO
28/10/2025	
Tratado por	AO21
Archivado por	

[Handwritten signature]
Laura Rachetini
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
 Dirección de Gestión Pública

Tratado por	Fecha/Sec.
	27
	10
	2025

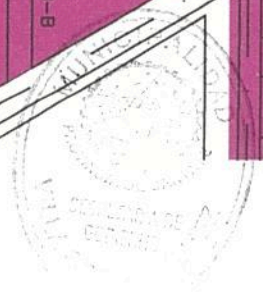
Tec. JOANA M. PRUZZO
 Jefe de División
 Dirección de Gestión Pública
 Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Alberto Miguel Ricci
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

27
10
2024

Tec. JOANA M. PRUZZO
Jefe de División
Dirección de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Fabian Nallino
Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez